

DECRETO 3556 DE 1985

(diciembre 3)

Por el cual se dictan unas disposiciones.

Nota: Derogado por el Decreto 2596 de 1986, artículo 1º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Crease el cargo de Ministro Consejero Ad Honorem en la Misión Permanente de Colombia ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas, con sede en Ginebra-Suiza y nómbrase para desempeñarlo al doctor Felipe Echavarría Olózaga.

Artículo 2º Derógase en todas sus partes el Decreto número 3463 de fecha 26 de noviembre de 1985.

Artículo 3º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E, a 3 de diciembre de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,

AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO